

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de tres de junio de dos mil catorce.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión **00840/INFOEM/IP/RR/2014**, interpuesto por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en contra de la respuesta de la **Secretaría de Educación**, se procede a dictar la presente Resolución; y,

## **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** Con fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (**SAIMEX**) ante la **Secretaría de Educación**, Sujeto Obligado, solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de expediente **00065/SE/IP/2013**, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del SAIMEX, lo siguiente:

*"MAPA CURRICULAR Y RETICULAS DE LAS ASIGNATURAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO GENERAL QUE SE IMPARTE EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS OFICIALES "EPO" DEL ESTADO DE MEXICO (PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS VIGENTES)." (Sic)*

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Asimismo señaló como **CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:** “*ME INTERESA CONSULTAR LAS RETICULAS (PROGRAMAS DE ESTUDIO O CONTENIDOS TEMATICOS) DE TODAS LAS ASIGNATURAS.*” (Sic)

**SEGUNDO.** De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el veinticuatro de abril de dos mil catorce, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información, para lo cual adjuntó los archivos que más adelante se insertan, denominados “TRANSPARENCIA 0065.pdf”, “MAPA CURRICULAR PREPAS Y CBT GACETA.pdf”, “FORMATO D...doc” y “65 ACUERDO DE RESP0001.pdf”.

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, Estado de México; 22 de abril de 2014.  
Oficio: 205201000/315/2014.

**LICENCIADO**  
**EDGAR MARTÍNEZ NOVOA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE**  
**LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En el oficio número 20531A000/0167/UU/2014, relacionado con el expediente número 00065/SE/IP/2014, a que se refiere la solicitud de información de fecha veintisiete de marzo del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual se solicita: **"MAPA CURRICULAR Y RETÍCULAS DE LAS ASIGNATURAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO GENERAL QUE SE IMPARTE EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS OFICIALES "EPO" DEL ESTADO DE MÉXICO (PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS VIGENTES)"**, (sic) sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto en impreso y medio magnético, el archivo proporcionado por la Dirección General de Educación Media Superior, que contiene la información solicitada.

Sin otro particular, te reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**PROFESOR ISAIAS AGUILAR HERNÁNDEZ**  
**JEFÉ DE LA UNIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. Archivo/Minutario.  
IAH/SHLM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACIÓN

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Tlalociyacan"



Oficio No.: 205210000/1783/2014

Toluca de Lerdo, México, a 21 de abril de 2014

**PROFR. ISAÍAS AGUILAR HERNÁNDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROFESIONES,  
ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACIÓN.  
PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su petición en la que solicita copia de la estructura reticular correspondiente a Bachillerato General y Tecnológico; por este medio remito a usted la información solicitada en magnético e impreso; mismos que se encuentran publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 3 de marzo de 2009.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida

ATENTAMENTE  
  
**DR. CUATLAHUAC ANDA MENDOZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

C.I.D. Lic. Bernardo Olvera Enciso. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior  
Archivos/Minutario  
CAM/soog

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
21/04/14	15:18
REGISTRO POR: Am. Hilloz	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**ESTRUCTURA RETICULAR DE BACHILLERATO GENERAL**

CAMPÓ DISCIPLINAR	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2		SEMESTRE 3		SEMESTRE 4		SEMESTRE 5		SEMESTRE 6	
		COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN I (5 HRS.)	COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN II (5 HRS.)	INGLÉS I (3 HRS.)	INGLÉS II (4 HRS.)	COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD (4 HRS.)	LITERATURA Y CONTEMPORANEIDAD I (4 HRS.)	INGLÉS Y (3 HRS.)	INGLÉS V (3 HRS.)	INGLÉS VI (3 HRS.)	
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	ESTIMOLÍGIAS GREGOLATINAS (4 HRS.)										47
MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO COMPLEJO	INGLÉS I (3 HRS.)	APRECIACIÓN ARTÍSTICA (3 HRS.)		INGLÉS III (3 HRS.)	INGLÉS IV (3 HRS.)		GEOMETRÍA ANALÍTICA (5 HRS.)	CÁLCULO DIFERENCIAL (5 HRS.)	CÁLCULO INTEGRAL (5 HRS.)	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA DINÁMICA (5 HRS.)	51
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PENSAMIENTO NUMÉRICO Y ALGEBRAICO (5 HRS.)	PENSAMIENTO ALGEBRAICO (5 HRS.)	INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN I (3 HRS.)	INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN II (3 HRS.)	INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN III (3 HRS.)	RAZONAMIENTO COMPLEJO (4 HRS.)	INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN IV (3 HRS.)	ECONOMÍA (3 HRS.)	HISTORIA DE MÉXICO (3 HRS.)	ÉTICA (4 HRS.)	50
Ciencias Naturales y Experimentales	PROYECTOS INSTITUCIONALES I (4 HRS.)	FILÓSOFIA (4 HRS.)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL (5 HRS.)	LÓGICA (4 HRS.)	SOCIOLOGÍA (4 HRS.)	PROYECTOS INSTITUCIONALES II (2 HRS.)	HISTORIA UNIVERSAL (4 HRS.)	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA Y POLÍTICA DE MÉXICO (4 HRS.)	NOCHES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO (4 HRS.)	BIODIVERSIDAD (4 HRS.)	51
	SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE I (2 HRS.)										
	MÉTODOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO I (5 HRS.)	MÉTODOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO II (5 HRS.)	HABILIDADES BÁSICAS DEL PENSAMIENTO (2 HRS.)								
CARGA ACADÉMICA	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (2 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (2 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (37 HRS.)	TOTAL 222

Recurso de Revisión: 00840/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación

Comisionado Ponente: Josefina Román Vergara

**ANEXO 1 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE SE IMPARTE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", PUBLICADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" EL 26 DE ENERO DE 2009**

**ESTRUCTURA RETICULAR DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO**

CAMPO DISCIPLINAR	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4	SEMESTRE 5	SEMESTRE 6
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN I (5 HRS.) INGLÉS I (3 HRS.) ETIMOLOGÍAS GREGOLATINAS (4 HRS.)	COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN II (4 HRS.) INGLÉS II (3 HRS.)	LITERATURA Y CONTENPOBANEZAD (4 HRS.) INGLÉS III (3 HRS.)	APRECIACIÓN ARTÍSTICA (4 HRS.) INGLÉS IV (3 HRS.)	INGLÉS V (3 HRS.)	INGLÉS VI (3 HRS.)
MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO COMPLEJO	PENSAMIENTO NÚMÉRICO Y ALGEBRAICO (5 HRS.)	PENSAMIENTO ALGEBRAICO Y DE FUNCIONES (5 HRS.)	PENSAMIENTO TRIGONOMÉTRICO (4 HRS.)	PENSAMIENTO GEOMÉTRICO (4 HRS.)	PENSAMIENTO DEL CÁLCULO DIFERENCIAL (3 HRS.)	PENSAMIENTO DEL CÁLCULO INTEGRAL (5 HRS.)
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	INFORMATICA Y COMPUTACIÓN I (3 HRS.)	INFORMATICA Y COMPUTACIÓN II (3 HRS.)	INFORMATICA Y COMPUTACIÓN III (3 HRS.)	RAZONAMIENTO COMPLEJO (3 HRS.)	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA DINÁMICA (4 HRS.)	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA DINÁMICA (4 HRS.)
CIENCIAS NATURALES Y EXPERIMENTALES	FILÓSOFIA Y LÓGICA (3 HRS.)	ÉTICA (3 HRS.)		HISTORIA UNIVERSAL (4 HRS.)	ANTROPOLOGIA SOCIAL (3 HRS.)	SOCIOLOGIA (3 HRS.)
MÉTODOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO	BIOLOGÍA GENERAL (4 HRS.)	BIOLOGÍA HUMANA (4 HRS.)	FÍSICA I (4 HRS.)	FÍSICA II (4 HRS.)	CiENCIA CONTEMPORÁNEA (3 HRS.)	NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO (4 HRS.)
COMPONENTES COGNITIVOS Y HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	MÉTODOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO I (3 HRS.) HABILIDADES BÁSICAS DEL PENSAMIENTO (2 HRS.)		MÉTODOS Y PENSAMIENTO CRÍTICO II (3 HRS.)	QUÍMICA I (4 HRS.)	QUÍMICA II (4 HRS.)	NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO (4 HRS.)
FORMACIÓN PROFESIONAL	DINÁMICAS PRODUCTIVAS REGIONALES (4 HRS.)	MÓDULO PROFESIONAL I (15 HRS.)	MÓDULO PROFESIONAL II (14 HRS.)	MÓDULO PROFESIONAL III (14 HRS.)	MÓDULO PROFESIONAL IV (17 HRS.)	MÓDULO PROFESIONAL V (17 HRS.)
CARGA ACADÉMICA	CARGA ACADÉMICA TOTAL (38 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (40 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (39 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (40 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (39 HRS.)	CARGA ACADÉMICA TOTAL (39 HRS.)
					TOTAL 225	TOTAL 225

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



Oficio No. 20531A000/0213/UI/2014  
Expediente: 00065/SE/IP/2014

Toluca de Lerdo, México, a veinticuatro de abril del dos mil catorce

C. [REDACTED]  
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veintisiete de marzo del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "MAPA CURRICULAR Y RETICULAS DE LAS ASIGNATURAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO GENERAL QUE SE IMPARTE EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS OFICIALES 'EPO' DEL ESTADO DE MEXICO (PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS VIGENTES)" (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 45 y 46 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

...2



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



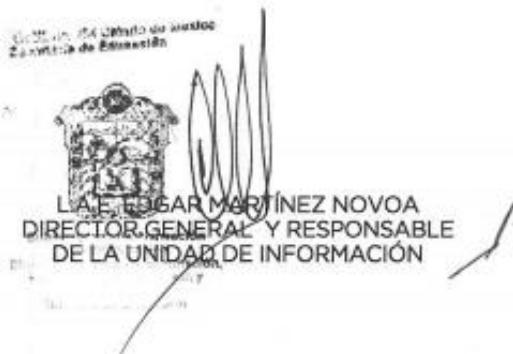
"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"



-2-

Oficio No. 20531A000/0213/UI/2014

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y el oficio enviado por el Servidor Público Habilitado en commento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

**TERCERO.** El veintiocho de abril de dos mil catorce, la hoy recurrente interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y con base a las razones o motivos de inconformidad que más adelante se señalan.

Es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que el hoy recurrente precisa como Acto Impugnado: "*DR. CUITLAHUAC ANDA MENDOZA DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION*" (Sic)

Derivado de lo anterior, en términos del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Instituto precisa que el acto impugnado en la presente resolución es la respuesta del Sujeto Obligado.

Ahora bien, el aquí recurrente expresa como Razón o Motivo de Inconformidad lo siguiente:

*"DE ANTEMANO AGRADEZCO LA INFORMACION PROPORCIONADA. NO OBSTANTE, LA RESPUESTA ESTA INCOMPLETA. SOLO ENVIAN LA ESTRUCTURA RETICULAR DE BACHILLERATO GENERAL FALTANDO LAS RETICULAS O PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CADA UNA DE LAS ASIGNATIRAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR REFERIDA."* (Sic)

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

**CUARTO.** Cabe señalar que de las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX, se advierte que el dos de mayo de dos mil catorce el Sujeto Obligado rindió su Informe de Justificación para manifestar lo que a su derecho asistiera y conviniera, para lo cual remitió el archivo denominado “informe 650001.pdf”, el cual contiene el oficio número 20531A000/0237/UI/2014 de fecha dos de mayo de dos mil catorce, suscrito por el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación, constante de doce fojas, de las cuales en obvio en repeticiones innecesarias, únicamente se insertan las fojas diez, once y doce, como a continuación se muestra:

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por lo anterior, se anexan al presente informe de justificación oficio número 205201000/323/2014, enviado por el Servidor Público Habilitado en comento, en el que se manifiesta lo respectivo al presente recurso de revisión:



Toluca de Lerdo, Estado de México; 29 de abril de 2014.

Oficio: 205201000/323/2014.

LICENCIADO  
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PRESENTE

En nombre del oficio número 205201000/323/2014, relacionado con el expediente número 00840/INFOEM/IP/RR/2014, a cuya se refiere la solicitud de información de fecha veintidós de marzo del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Móvil (SAINMEX), en la cual se solicita: "índice, currículum y rezagos de las asignaturas del sistema de Bachillerato general que se imparte en las escuelas preparatorias oficiales "Epo" del Estado de México (plan de estudios y programas vigentes)", el que no da respuesta al requerimiento de información, y más en específico, al petitorio: "índice y rezagos de rezagos, por considerar que la información se encuentra incompleta, en razón de que faltan las rezagos o programas de estudio de cada uno de las asignaturas que conforman la estructura curricular, en consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 73, 73 Bis, 76 relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y su Reglamento, en su caso en modo integrado, el plan y los programas de estudio, por separado, que son los que se ofertan en Bachillerato General.

Por otra parte, en su petitorio anterior que por tratarse de información extensa, la referida con el plan y los programas de estudio por separado que se ofertan en Bachillerato Técnológico, se sugiere resaltativamente que se responde en el siguiente trámite, poniéndole en galardon.

En otra parte, la oficina de Seguridad de mi despacho da conste de lo anterior.



1111377

145  
F.G.

✓

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
ESTADO DE MÉXICO, 29 DE ABRIL DE 2014

Página 10 de 12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 101  
Alfonso de Salazar de Alatorre  
Máximo de acceso de la Unidad de Información.



ESTADO DE MÉXICO, 29 DE ABRIL DE 2014, TELÉFONO: (072) 00 64 333

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

Cabe señalar que dicha información, fue enviada al peticionario a través de correo electrónico en dos de mayo del año en curso, lo cual se confirma con la siguiente imagen:



<https://mail.google.com/mail/u/0/?u=2&ik=6cd020101d&view=pt&search=sent%20%20145...> 02/05/2014



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 11 de 12

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en el expediente número 00065/SE/IP/2014, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Sobreseer el recurso revisión, con fundamento en el artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento:

DELEGACIÓN  
PRIESTO LO NECESARIO  
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA  
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1244  
Atención de Sistemas de Información  
Módulo de Atención de la Unidad de Información

página 12 de 12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Asimismo en alcance al Informe de Justificación el Sujeto Obligado mediante correo electrónico de fecha quince de mayo de dos mil catorce remite a este Instituto el correo electrónico de fecha dos de mayo de dos mil catorce a través del cual el Sujeto Obligado remitió a la hoy recurrente información que señala como faltante en el presente recurso de revisión, como a continuación se muestra:

<b>Recurso de Revisión:</b>	00840/INFOEM/IP/RR/2014
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Educación
<b>Comisionado Ponente:</b>	Josefina Román Vergara

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número **00840/INFOEM/IP/RR/2014** fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, fracción IV, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO. Oportunidad y procedibilidad.** Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

<b>Recurso de Revisión:</b>	00840/INFOEM/IP/RR/2014
<b>Recurrente:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Educación
<b>Comisionado Ponente:</b>	Josefina Román Vergara

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, considerando que el Sujeto Obligado dio contestación a la solicitud de información el veinticuatro de abril de dos mil catorce, mientras que el recurso de revisión se presentó, vía electrónica, el día veintiocho de abril de dos mil catorce, esto es al segundo día hábil siguiente de haber recibido la respuesta por parte del Sujeto Obligado, descontando del cómputo los días veintiséis y veintisiete de abril de dos mil catorce, por ser sábado y domingo, respectivamente.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el Sujeto Obligado, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**TERCERO.** Primeramente, es de señalarse que el peticionario solicitó del Sujeto Obligado la siguiente información: *"MAPA CURRICULAR Y RETICULAS DE LAS ASIGNATURAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO GENERAL QUE SE IMPARTE EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS OFICIALES "EPO" DEL ESTADO DE MEXICO (PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS VIGENTES)"* (Sic)

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

Derivado de lo anterior el Sujeto Obligado en su respuesta remite el Anexo 1 del “Acuerdo por el que se reforma la Estructura Curricular de la Educación Media Superior que se imparte en las Instituciones Públicas y Privadas Incorporadas a la Secretaría de Educación” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y soberano de México “Gaceta del Gobierno” de fecha veintiséis de enero de dos mil nueve, documento que contiene la ESTRUCTURA RETICULAR DE BACHILLERATO GENERAL”.

Inconforme con la respuesta del Sujeto Obligado, el hoy recurrente interpuso recurso de revisión ante este Instituto en el cual manifestó como motivos o razones de inconformidad los siguientes: “*DE ANTEMANO AGRADEZCO LA INFORMACION PROPORCIONADA. NO OBSTANTE, LA RESPUESTA ESTA INCOMPLETA. SOLO ENVIAN LA ESTRUCTURA RETICULAR DE BACHILLERATO GENERAL FALTANDO LAS RETICULAS O PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CADA UNA DE LAS ASIGNATIRAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR REFERIDA.*” (Sic).

Ahora bien, es de destacar que el Sujeto Obligado rindió su Informe de Justificación mediante oficio número 20531A000/0237/UI/2014 de fecha dos de mayo de dos mil catorce, suscrito por el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación, constante de doce fojas, mediante el cual hace del conocimiento de este Instituto que mediante correo de fecha dos de mayo de dos mil catorce, remitió a la hoy recurrente la información señalada

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

como faltante en el recurso de revisión, consistente en las retículas o programas de estudio de cada una de las asignaturas del sistema bachillerato general que se imparte en las escuelas preparatorias.

Ahora bien, en fecha quince de mayo de dos mil catorce el Sujeto Obligado en alcance a su Informe de Justificación remitió a este Instituto el correo electrónico referido en el párrafo que antecede, lo anterior con la finalidad de analizar si con la información enviada a la hoy recurrente se satisface la pretensión de la entonces peticionaria.

Cabe destacar que la información remitida a la hoy recurrente vía correo electrónico, por su extensión y en obvio de repeticiones innecesarias no se inserta a la esta resolución, aunado a que la misma se hará del conocimiento al momento de notificar la presente.

En esa virtud, esta Ponencia analizó la información remitida advirtiéndose que la misma se trata de los programas de estudio de las asignaturas que conforman la estructura reticular del Bachillerato.

No obstante lo anterior, esta Ponencia accedió a la página web del Sujeto Obligado: [http://portal2.edomex.gob.mx/dbt/oferta\\_educativa/programas\\_de\\_estudio/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/dbt/oferta_educativa/programas_de_estudio/index.htm), dirección electrónica que nos muestra la página web de la Subdirección de Bachillerato Tecnológico, en cuyo apartado de “Oferta Educativa”, muestra el Plan de Estudios y Programas de estudios por asignatura y por semestre, como a continuación de manera ejemplificativa se muestra:

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

portal2.edomex.gob.mx/dbt/oferta\_educativa/programas\_de\_estudio/campos\_disciplinarios/1er\_semestre/index.htm

**Subdirección de Bachillerato Tecnológico**  
Secretaría de Educación

**Sede: Villa Guerrero**

Inicio Acerca de la Subdirección Oferta educativa Servicios Escolares Servicios Generales Temas de interés

Inicio > Oferta educativa > Programas de estudio > Campos disciplinarios > 1er semestre Martes 20 de mayo de 2014

**Oferta educativa**

- Inducción al bachillerato
- Plan de Estudios
- Programas de estudio
  - Campos disciplinarios
    - 1er semestre
    - 2do semestre
    - 3er semestre
    - 4to semestre
    - 5to semestre
    - 6to semestre
  - Campo profesional
  - Carreras

**Primer Semestre**

- Biología General, 1er Semestre
- Comprensión Lectora y Redacción I, 1er Semestre
- Dinámicas Productivas Regionales, 1er Semestre
- Etimologías Grecolatinas, 1er Semestre
- Filosofía y Lógica, 1er Semestre
- Habilidades Básicas del Pensamiento, 1er Semestre
- Informática y Computación I, 1er Semestre
- Inglés I, 1er Semestre
- Métodos y Pensamiento Crítico I, 1er Semestre
- Orientación I, 1er Semestre
- Pensamiento Numérico y Algebraico, 1er Semestre

Gobierno del Estado de México Av. Benito Juárez García Norte # 206 Puerta No. 102 entre Centro

issuu.com/bachillertato.tecnologico/docs/sbt\_pdf\_biotologia\_general\_1ersemestre?e=4209452/2615324

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Departamento de Bachillerato Tecnológico

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MATERIA  
**BIOLOGÍA GENERAL**

PRIMER SEMESTRE

AGOSTO DE 2009

FOLLOW Info Share Add to 8 ❤ 1/65

Subdirección de Bachillerato  
Esperando a static.ak.facebook.com...

Programa de Biología General 1er

YOU CAN PUBLISH TOO

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

En las relatadas condiciones, se advierte que el Sujeto Obligado cuenta con la información solicitada por la hoy recurrente publicada en su página web.

Así las cosas, toda vez que el Sujeto Obligado tanto en su respuesta, en su Informe de Justificación y en su correo electrónico de fecha quince de mayo de dos mil catorce, remite a la hoy recurrente la información solicitada consistente en mapa curricular y retículas de las asignaturas del sistema bachillerato general, se tiene por respondida y satisfecha la solicitud hecha por la hoy recurrente.

En consecuencia, este Instituto considera que se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

*“Artículo 75 Bis A. – El recurso será sobreseído cuando:*

...

*III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.”*

(Énfasis añadido)

Por lo que resulta procedente sobreseer en el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; toda vez que el medio de

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

impugnación quedó sin materia, pues como ya se analizó la hoy recurrente cuenta con la información solicitada.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

**PRIMERO.** Se *SOBRESEE* en el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando TERCERO de esta resolución.

**SEGUNDO.** *REMÍTASE* vía SAIMEX la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado.

**TERCERO.** *HÁGASE DEL CONOCIMIENTO* de la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la presente resolución, el Informe de Justificación y los anexos del correo electrónico de fecha quince de mayo de dos mil catorce; así como, que en caso de considerar que la presente resolución, así como que en caso de que ésta le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS EVA ABAID YAPUR, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y JOSEFINA ROMÁN

**Recurso de Revisión:** 00840/INFOEM/IP/RR/2014  
**Recurrente:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
**Comisionado Ponente:** Josefina Román Vergara

VERGARA, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EVA ABAID YAPUR**  
COMISIONADA

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ**  
COMISIONADA

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO**  
COMISIONADO

**JOSEFINA ROMÁN VERGARA**  
COMISIONADA

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO